CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00671-2026-2031-CD
RU 43315-CD
16 OCTUBRE 2026 12:23 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCIÓN ORDEN DEL DÍA

La Diputada de la República que suscribe, **MARIA CANDELARIA RAMOS ROSALES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 99 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente Moción.

CONSIDERANDO:

Que, el departamento de Tumbes cuenta con importantes recursos naturales y paisajísticos que constituyen una oportunidad para promover un turismo sostenible, diversificar la actividad económica y generar nuevas oportunidades de desarrollo para las poblaciones locales[1];

Que, la Laguna de Lamederos, ubicada en el Centro Poblado La Coja, Caserío El Milagro, distrito de Papayal, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes, constituye un espacio natural con potencial para el desarrollo de actividades turísticas, recreativas, paisajísticas y de educación ambiental, cuyo adecuado aprovechamiento puede contribuir al desarrollo económico y social de la población de la zona[2];

Que, la puesta en valor de la Laguna de Lamederos requiere la participación articulada de las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional de Tumbes y gobiernos locales, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, a fin de impulsar acciones de identificación, conservación, acondicionamiento, promoción turística, accesibilidad y desarrollo de servicios complementarios;

Que, resulta necesario promover la elaboración de estudios técnicos que permitan determinar las características, potencialidades, condiciones ambientales y posibilidades de aprovechamiento turístico sostenible de la Laguna de Lamederos, garantizando la protección de sus ecosistemas y evitando actividades que puedan generar su deterioro;

Que, el desarrollo turístico sostenible de este recurso natural puede contribuir a dinamizar la economía local, generar oportunidades de emprendimiento y empleo, fortalecer la identidad y participación de las comunidades locales y ampliar la oferta turística del departamento de Tumbes;

Que, en ese sentido, resulta pertinente que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio del Ambiente, el Gobierno Regional de Tumbes, la Municipalidad Provincial de Zarumilla y la Municipalidad Distrital de Papayal, de acuerdo con sus competencias, evalúen e impulsen las acciones necesarias para la puesta en valor, promoción y desarrollo turístico sostenible de la Laguna de Lamederos;

[1] MINCETUR, *Plan Estratégico Regional de Turismo – PERTUR Tumbes al 2025*. Es la referencia más directamente vinculada con la afirmación sobre **turismo sostenible, diversificación económica y desarrollo regional.**

[2] Romero Zarate, Holgger Fabian (2019)

Que, la declaración de interés nacional constituye una medida de carácter declarativo y promotor que busca llamar la atención de las autoridades competentes y propiciar la adopción de acciones orientadas a convertir este recurso natural en un atractivo turístico sostenible, en beneficio de la población de Papayal, Zarumilla y del departamento de Tumbes.

POR LO TANTO:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

PRIMERO. - Declarar de Interés Nacional la puesta en valor, promoción y desarrollo turístico sostenible de la **Laguna de Lamederos**, ubicada en el Centro Poblado La Coja, Caserío El Milagro, distrito de Papayal, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes.

SEGUNDO. - Exhortar al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Ministerio del Ambiente, al Gobierno Regional de Tumbes, a la Municipalidad Provincial de Zarumilla y a la Municipalidad Distrital de Papayal, en el marco de sus competencias, a adoptar las acciones necesarias para promover la identificación, evaluación, conservación, puesta en valor, promoción turística y desarrollo sostenible de la Laguna de Lamederos.

TERCERO. - Promover la articulación con la población local, organizaciones sociales y emprendimientos turísticos de la zona, a fin de que el desarrollo turístico de la Laguna de Lamederos genere oportunidades económicas y de empleo para los habitantes del Centro Poblado La Coja, Caserío El Milagro, distrito de Papayal y la provincia de Zarumilla.

Lima, Octubre de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RAMOS ROSALES Maria Candelaria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/10/2026 15:26:18-0500

MARÍA CANDELARIA RAMOS ROSALES
Diputada de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHACON DE VETTORI Cecilia Isabel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2026 11:23:36-0500